

# EL VOTO DE LOS HONDUREÑOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR



Marco Ramiro Lobo, Magistrado del Tribunal Supremo Electoral (TSE), viajó el sábado 11 de noviembre a los Estados Unidos de América, para juramentar las Juntas Electorales Receptoras de votos que se instalarán en siete ciudades de ese país.

BOLETÍN INFORMATIVO #7

Para este procedimiento se ha emitido la Ley Especial para el Ejercicio del Sufragio de los Hondureños en el Exterior, mediante Decreto Legislativo No. 72-2001 y publicado el 19 de junio de 2001 en el Diario Oficial La Gaceta.

De conformidad al artículo 61 de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas:

“Los electores residentes en el exterior sólo ejercerán el sufragio para elegir Presidente y Designados de la República en las elecciones generales; éstas se realizarán el mismo día en que se practiquen en Honduras, en el horario comprendido entre las 07:00 horas y las 16:00 horas tiempo local de la ciudad donde se realicen las mismas”

La cifra proyectada de votantes para las elecciones generales del 26 de noviembre es de 51,000 mil hondureños, de conformidad al dato oficial que presenta el TSE.

Las ciudades de Estados Unidos de América habilitadas para ejercer el sufragio son: New York, Washington, D.C., Atlanta, Miami, Houston, Los Ángeles y New Orleans

Los requisitos que debe cumplir el votante son:

- Presentar su Tarjeta de Identidad
- Estar habilitado en el Censo Nacional Electoral
- Haber realizado la actualización domiciliaria en tiempo y forma

## TSE VIAJA A ESTADOS UNIDOS PARA JURAMENTAR LAS JUNTAS ELECTORALES

Marco Ramiro Lobo, Magistrado del Tribunal Supremo Electoral (TSE), viajó el sábado 11 de noviembre a los Estados Unidos de América, para juramentar las Juntas Electorales Receptoras de votos que se instalarán en siete ciudades de ese país.

EL TSE habilitará 26 mesas electorales que serán atendidas por dos representantes de cada uno de los diez partidos políticos en contienda, un propietario y un suplente, y se distribuirán en las ciudades de: Washington, Nueva York, Houston, Los Ángeles, Nueva Orleans, Atlanta y Miami.

51 mil hondureños que radican en Estados Unidos están habilitados en el Censo Nacional Electoral (CNE) para ejercer el sufragio el próximo 26 de noviembre.

Los compatriotas que estén en los Estados Unidos y deseen votar, sólo a nivel presidencial, deben seguir los siguientes pasos en el momento de ejercer el sufragio:

Entregar su tarjeta de identidad al secretario de la MER para identificar si está registrado en el censo.

El secretario confirmará los datos del elector y procederá a anotarlos en el cuaderno de votación.

El escrutador revisará las manos del elector para asegurarse de que no haya votado.

El presidente y el secretario de la Junta Electoral Receptora firmarán las papeletas y le indicarán al elector cómo marcarlas, a fin que pueda elegir a los candidatos de su preferencia con certeza.

El elector sólo votará en la papeleta presidencial.

El secretario solicitará al votante que firme el cuaderno de votación y el escrutador le aplicará tinta indeleble. También se le devuelve la tarjeta de identidad.

El elector depositará la papeleta en la urna correspondiente.

## INCLUSIÓN ELECTORAL

El TSE a través de la Unidad de Inclusión Electoral, que dirige Dunia Margarita Henríquez Flores, llevará a cabo una prueba piloto del Proyecto “Voto en Casa” o conocido también como voto móvil, implementado en estrecha colaboración con la Sociedad Civil, quienes han proporcionado a la Dirección, el listado de las personas con discapacidad hasta en un 75% y que cuentan con su voluntad para participar de las 26 personas seleccionadas para esta prueba, quienes darán su autorización para que miembros de la Mesa Electoral Móvil pueda ingresar a las residencias para el ejercicio del sufragio, este proyecto es considerado innovador en el tema de igualdad e inclusión electoral en el país.



El TSE en esta materia ha firmado el 02 de agosto de 2017, un Convenio Marco de Cooperación con el Consejo Nacional Electoral de la República del Ecuador, el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades de Ecuador, el Instituto Interamericano de Derechos Humanos y la Federación Nacional de Ecuatorianos con Discapacidad Física; basado en el artículo 29 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada por Asamblea General de la ONU en diciembre de 2007 y ratificada por Honduras en el año 2010, el artículo 51 de la Constitución de la República y los artículos 9, 15 numeral 22, 16 numeral 1, 103, 104 y 171 de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, su objeto al conjuntar las voluntades de las partes es generar y promover cooperación, para el intercambio de experiencias y fortalecer acciones para la plena participación de las personas con discapacidad con enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional con la finalidad de no ser excluidos, respetando la diversidad y su participación política y democrática. El TSE recibirá capacitación, metodología sobre registro de personas vulnerables, sobre observatorio de SC y metodología del Proyecto “Voto en Casa”.

Fuente: Oficina de Comunicación e Imagen y Prensa TSE, Boletín Informativo, 10 de noviembre 2017, [www.asjhonduras.com](http://www.asjhonduras.com)

### TSE DESARROLLA CAPACITACIÓN DEL PROYECTO “VOTO EN CASA”

El Tribunal Supremo Electoral (TSE) a través de la Unidad de Inclusión Electoral, inició el desarrollo del Proyecto “Voto en Casa”, sistema que facilitará a personas discapacitadas de la tercera edad ejercer su derecho al sufragio en las elecciones generales del 26 de noviembre del presente año.

El proyecto “Voto en Casa” comenzó mediante una capacitación de sensibilización que brinda un equipo de expertos del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS) del Ecuador, tras un acuerdo entre el TSE y el ente ecuatoriano durante la XXXI Conferencia de la Asociación de Organismos Electorales de Centroamérica y el Caribe denominado Protocolo TIKAL.

Javier Torres experto internacional y persona con discapacidad, detalló a la prensa nacional que el convenio con el TSE deriva de un compromiso de inclusión electoral de varios sectores entre estas personas con discapacidad de la tercera edad.

“Nuestra presencia es para promover la experiencia de Ecuador aquí en Honduras en el marco de las elecciones generales que tendrán aquí, a fin de llevar a cabo un proyecto piloto en la ciudad capital y de esta forma promover, el derecho a votar y votar en casa, para ello se va a levantar un registro de las personas con discapacidad y se tomará una muestra de 25 ciudadanos y ciudadanas”, subrayó el experto.

El proyecto contempla el registro mediante listados que levantarán las personas que forman parte de grupos de la sociedad civil, relacionados con el tema, y la condición para que una persona pueda ejercer el voto en casa, es que, sea de la tercera edad, con alguna limitación física grave que no les permita movilizarse para acudir a la mesa electoral receptora y que manifieste su deseo de sufragar.

Entre los objetivos del proyecto están: lograr la plena participación política electoral de este sector poblacional, promover los derechos de igualdad, también el respeto a la diversidad, y la transparencia del voto depositado,

El proyecto de “Voto en Casa” es coordinado por el magistrado, Saúl Escobar quien aseguró que ya se cuenta con el presupuesto respectivo para llevar a cabo esta primera experiencia.

La capacitación que se brinda a miembros de la sociedad civil, organizaciones de discapacitados, abogados y a comunicadores del órgano electoral incluye temas de legislación nacional e internacional y se comparten experiencias y resultados de países en donde también se experimenta el voto en casa.